



Ore Rembipota: Romboquata Estado guive tembiaporā tetā jehechaukarā refuegua, romongu'e, romoherakuā ha rombohekojerāvo tetā ryepy jehechauka hekopete.
Nuestra Misión: Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.

RESOLUCIÓN N° 318/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DEL COMITÉ DE CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.-----

Asunción, 20 de abril de 2015.-

VISTO: El Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008 " Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo del 2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 " De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en el mencionado decreto se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), el cual proporciona una estructura a fin de garantizar el desarrollo de sus funciones administrativas bajo los principios de la responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.-----

Que, así mismo la Contraloría General de la República por medio de la Resolución CGR N° 425 del 9 de mayo de 2008, "Por la cual establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay-MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República y; -----

CONSIDERANDO: La Resolución N° 145// 2015 del 23 de febrero de 2015 "Por la cual se aprueba la nueva estructura organizacional de la Secretaria Nacional de Turismo-SENATUR".-----

Que, además debe tenerse la Resolución N° 205/15 del 17 de Marzo de 2.015, "Por la cual se realizan designaciones en las diversas Dependencias de la Secretaria Nacional de Turismo, conforme al Organigrama aprobado por Resolución N° 145/2015".-----

Por tanto: en uso de sus atribuciones legales; -----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**

RESUELVE:

Art. 1°.- DESIGNAR, a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el Comité de Buen Gobierno:

- 1- Ministra Secretaria Ejecutiva
- 2- Dirección de Gabinete
- 3- Secretaria General
- 4- Dirección General de Gestión Turística
- 5- Dirección General de Productos Turísticos
- 6- Dirección General de Administración y Finanzas



Ore tembiapota: Temimoĩmby ipyryshu ha opyryryiva, omongu'eva tetāpy jehechauka jeguerajera, jahichauka koichagua tembiapota noĩmby omoakārapu'áva ñane retāme apytépe.
Nuestra Visión: Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndola en una de las más importantes impulsoras de la economía nacional.



Ore Rembipota: Romboquata Estado guive tembiaporā tetā jehechaukarā rehegua, romongu'e, romoherakuā ha rombohekojerāvo tetā ryepy jehechauka hekojete.

Nuestra Misión: Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.

RESOLUCIÓN N° 318/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DEL COMITÉ DE CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.-----

7- Dirección General de Asuntos Jurídicos

Art.2°.- DESIGNAR, al Director de Desarrollo de las Personas como Coordinador Titular y como Coordinador Alterna al Director de Administración del Comité de Buen Gobierno.

Art.3°.- El Comité de Buen Gobierno, cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

- a. Asegurar la difusión de las Políticas de Buen Gobierno y una adecuada capacitación por parte de los colaboradores internos y grupos de interés de la Institución.
- b. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno.
- c. Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar el cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno.
- d. Resolver controversias sobre interpretación del articulado de las Políticas de Buen Gobierno.
- e. Informar por lo menos cada seis (6) meses al Comité de Control Interno sobre las tareas que le fueron encomendadas.

Art.4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva



Lorena López Roland
Abogada
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DESTINATARIOS

- Dirección de Gabinete
- Dirección General de Gestión Turística
- Dirección General de Productos Turísticos
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Auditoría Interna
- Secretaría General

Ore rembihecha: Temimoimby ipyahu ha opyryryiva, omonqu'eva tetāpy jehechauka jeguerajera, jahechāpa kyichagua tembiapo noĩri umi omoakārapu'ava ñane retāme apytēpe.

Nuestra Visión: Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndola en una de las más importantes impulsoras de la economía nacional.





Ore Rembipota: Romboguata Estado guive tembiaporã tetã jehechaukarã rehegua, romongu'ê, romoherakuã ha rombohekojerávo tetã ryepy jehechauka hekopete.

Nuestra Misión: Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.

Notificación de Resolución N° 318/15 de fecha 20/04/ 2015 – Comité de Buen Gobierno de la Senatur

Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Marcela Bacigalupo	Ministra	por autorización Gionnie
Econ. Delia Benitez	Directora Gral. de Gestión Turística	Delia Benitez
Lic. Giannina Riboldi	Directora de Gabinete	Giannina Riboldi
Lic. Carmen Silva	Directora Gral. de Productos Turísticos	Carmen Silva
Lic. Victor Mereles	Director Gral. Administrativo y Financiero	Victor Mereles
Abog. Miguel Villalba	Director de Dirección General de Asuntos Jurídicos	Miguel Villalba
Lic. Federico Estigarribia	Director de Dirección de Desarrollo de Personas	Federico Estigarribia
Lic. Gerardo Moreno	Director de Dirección de Finanzas	Gerardo Moreno

Ore rembifhecha: Temimoimby ipyahu ha opyryry'iva, omongu'êva tetápy jehechauka jegurojera, jahechápa koichagua tembiapo noiri umi omoakãrapu'áva ñane retãme apytêpe.

Nuestra Visión: Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndola en una de las más importantes impulsoras de la economía nacional.